



## Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/INS/3/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 21 de febrero de 2017

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### Cuestiones derivadas de las labores de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo

#### Programa de trabajo para dar efecto a la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente

##### Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que examine y apoye el programa de trabajo propuesto para dar efecto al resultado de la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social) (véase el proyecto de decisión en el párrafo 43).

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Resultado/eje de política transversal pertinente:** Todos.

**Repercusiones en materia de políticas:** Repercusiones en los planes estratégicos, las iniciativas para el centenario y las propuestas de Programa y Presupuesto de la OIT, así como en las estrategias, iniciativas y directrices afines para dar efecto a los resultados de la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna en esta fase.

**Repercusiones financieras:** Ninguna en esta fase.

**Seguimiento requerido:** El programa de trabajo propuesto se incorporará a los planes estratégicos y los programas y presupuestos de la OIT, vigentes y futuros, y a estrategias de apoyo conexas, y la Oficina lo ejecutará de manera global y coordinada.

**Unidad autora:** Carteras de Gestión y Reforma, de Políticas y de Programas Exteriores y Alianzas.

**Documentos conexos:** GB.329/INS/2; GB.329/INS/5; GB.329/INS/7; GB.329/LILS/7; GB.329/PFA/1; GB.329/HL/1; GB.328/PV/Proyecto; GB.328/INS/5/2; GB.328/INS/3; GB.328/INS/7; GB.328/INS/17/2; GB.328/PFA/1; Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008; Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia en su 105.ª reunión (2016).



## Introducción

1. La Conferencia Internacional del Trabajo, en su 105.<sup>a</sup> reunión (2016), evaluó las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008 (Declaración sobre la Justicia Social), y adoptó una resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente (en adelante, «la resolución»). En ésta se solicita al Director General que «presente al Consejo de Administración, en marzo de 2017, propuestas de un programa de trabajo para dar efecto al resultado de la presente evaluación, con plazos específicos y metas e indicadores mensurables y apropiados»<sup>1</sup>.
2. En el presente documento se resumen las conclusiones, los principales mensajes y los llamamientos a la adopción de medidas que figuran en la resolución. Además, se describen la finalidad, el alcance y los ámbitos de acción del programa de trabajo propuesto, que ha sido elaborado sobre la base de las amplias consultas realizadas en toda la Oficina y con los mandantes. En el anexo se enumeran las acciones concretas destinadas a dar efecto al resultado de la evaluación, junto con los plazos, metas e indicadores específicos, cuando proceda.

### A. Evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social: conclusiones, principales mensajes y llamamientos a la adopción de medidas

3. La Conferencia observó que la Declaración sobre la Justicia Social había servido como punto de referencia para los Miembros y como principal marco organizativo de la OIT para encauzar el apoyo que les proporcionaba. Se comprobó que este instrumento «es hoy más pertinente que nunca para abordar los retos mundiales, regionales y nacionales y para tener un impacto decisivo en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)».
4. La resolución constituye un firme refrendo tripartito de la Declaración y del compromiso ininterrumpido con el Programa de Trabajo Decente. A través de la resolución, la Organización y sus miembros tripartitos han reafirmado que los cuatro objetivos estratégicos — el empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, junto con el género y la no discriminación como cuestiones transversales — siguen siendo la expresión contemporánea que mejor refleja el mandato de la OIT.
5. En la resolución se reafirman los principios que consisten en fomentar de manera integrada los cuatro objetivos estratégicos inseparables, interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, adaptar las actividades a las necesidades y circunstancias específicas de cada país, promover la solidaridad y la cooperación entre los Miembros e impulsar las alianzas para la coherencia de las políticas a nivel nacional, regional e internacional. Asimismo, se subraya la importancia decisiva que reviste favorecer la adopción de un enfoque integrado del trabajo decente, asumiendo un papel pleno y más activo en el marco de la Agenda 2030, y dotando mejor a la OIT para su segundo siglo de existencia con miras a materializar las iniciativas para el centenario antes y después de la celebración de este evento en 2019.
6. Asimismo, en la resolución se reconoce también que «los Miembros se han enfrentado con decisiones complejas al priorizar sus esfuerzos por promover el trabajo decente de manera

<sup>1</sup> Véase la [resolución](#), párrafo 17, c), iii).

integrada» y, al respecto, se hace un llamamiento para que la Organización, la Oficina y los mandantes tripartitos redoblen sus esfuerzos a fin de que se utilice plenamente el potencial de la Declaración sobre la Justicia Social.

7. En cuanto a las acciones por parte de los Miembros, además de las que figuran en la parte II.B de la propia Declaración sobre la Justicia Social, la resolución exhorta a los Estados Miembros a:
  - a) incorporar el Programa de Trabajo Decente en la aplicación de la Agenda 2030, incluso en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible;
  - b) intensificar las acciones con miras a lograr la ratificación y aplicación progresiva de los convenios fundamentales y de gobernanza;
  - c) promover la coherencia de las políticas entre los ministerios e integrar el trabajo decente en las políticas nacionales. Estas medidas podrían incluir, cuando proceda, consultas efectivas entre los ministerios y con los interlocutores sociales pertinentes, y
  - d) promover empresas sostenibles.
8. La Conferencia pide también a la OIT que haga un uso óptimo de todos sus medios de acción con miras a apoyar eficazmente a sus Miembros en los seis ámbitos siguientes: i) sistema normativo; ii) discusiones recurrentes; iii) fortalecimiento del marco basado en los resultados y de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP); iv) creación de capacidad institucional; v) investigación y recopilación e intercambio de información, y vi) alianzas de colaboración y coherencia de las políticas para el trabajo decente.

## **B. Finalidad y ámbito de aplicación del programa de trabajo propuesto**

9. Para aprovechar plenamente el potencial que ofrece la Declaración sobre la Justicia Social la Organización, sus Miembros y la Oficina deberán emprender medidas concertadas y coordinadas. La finalidad del programa de trabajo propuesto es dar efecto al resultado de la evaluación y favorecer los esfuerzos conjuntos de la OIT y de sus Miembros con miras a dar plenamente curso a la Declaración sobre la Justicia Social.
10. El programa de trabajo se estructura en torno a los elementos orientados a la acción que figuran en la resolución y, en particular, a los seis ámbitos de acción de la OIT antes mencionados, los cuales se abordarán de manera integrada y global. Además, tiene en cuenta los compromisos, los principios rectores y la orientación estratégica enunciados en la resolución, sobre los cuales deberán basarse todas las acciones que emprendan la OIT y sus Miembros en los próximos años. En el anexo al presente documento se ofrece una visión general de todas las medidas propuestas por la Oficina y el Consejo de Administración con el propósito de ayudar a los Miembros a proseguir sus esfuerzos en curso y a emprender nuevas iniciativas para dar efecto al resultado de la evaluación. El enfoque general de la puesta en práctica de estas medidas se describe en la sección C de este documento.
11. El programa de trabajo propuesto se basa en las actividades que la OIT está llevando adelante para hacer avanzar la justicia social a través del trabajo decente. Ello abarca, por ejemplo, la promoción de empresas sostenibles como medio para generar empleo productivo y decente que contribuya a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible, así como el apoyo continuo a los esfuerzos de los Miembros por lograr la ratificación y aplicación de las normas, aumentando paulatinamente la cobertura de cada uno de los objetivos estratégicos. La mayoría de las medidas preconizadas en la resolución han sido incorporadas o se incorporarán en adelante a los planes estratégicos, los programas y presupuestos, y las estrategias conexas de la OIT, así como a las siete iniciativas para el centenario y al proceso

de mejora continua de la gestión de la OIT, cuyo elemento principal es el examen de los procesos operativos.

12. El Consejo de Administración y la Oficina han adoptado ya disposiciones concretas para dar efecto a las medidas preconizadas en la resolución, entre ellas: i) la adopción por el Consejo de Administración, en noviembre de 2016, de un ciclo de discusiones recurrentes más corto <sup>2</sup>; ii) la aprobación del Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021, que permite asegurar un seguimiento de la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social <sup>3</sup>, y iii) la decisión de aprovechar las reuniones del Consejo de Administración de marzo de 2017, 2018 y 2019 para propiciar discusiones tripartitas sobre la contribución de la OIT al examen anual de los temas relacionados con el trabajo decente y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que realiza el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) <sup>4</sup>.
13. En este contexto, el programa de trabajo propuesto ofrece una visión general y un marco que permite coordinar y orientar las actividades en curso y nuevas, con la finalidad de promover el trabajo decente de forma coherente y complementaria. Las nuevas estrategias y medidas expuestas en el anexo complementan el Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021 y brindan orientaciones para la planificación y la ejecución de los próximos programas y presupuestos, así como para la puesta en práctica de las siete iniciativas para el centenario.
14. Habida cuenta de la duración que tendrá el próximo ciclo de discusiones recurrentes, se propone que el programa de trabajo vaya de marzo de 2017 a diciembre de 2023. Ahora bien, por razones pragmáticas, se ha previsto aplicar la mayoría de las medidas antes de 2021, y, en particular, durante el período previo a la celebración del centenario de la OIT, en 2019. Ello deja un margen para realizar ajustes a la luz de los resultados de la reunión de la Conferencia en que se conmemorará el centenario (junio de 2019), así como del examen del programa de trabajo a mitad de período, propuesto para noviembre de 2019 (véase el párrafo 42 del presente documento).

## C. Ámbitos de acción prioritarios de la OIT

### Sistema normativo

15. En la resolución se destaca que «es necesario seguir trabajando para mejorar la aplicación y la ratificación de las normas» y se reconoce que «la OIT está mejorando su labor en relación con la política normativa, principalmente mediante la iniciativa relativa a las normas». En el texto se pone de relieve la coordinación entre las discusiones recurrentes y los resultados de la iniciativa relativa a las normas, en particular explorando opciones para hacer un mejor uso del artículo 19, párrafos 5, e), y 6, d) de la Constitución de la Organización <sup>5</sup>.
16. Este ámbito de acción prioritario debería abordarse en estrecha relación con los otros tres ámbitos de acción prioritarios que tienen un componente explícito relacionado con las

<sup>2</sup> Véanse los documentos [GB.328/INS/5/2](#) y [GB.328/PV/Proyecto](#), párrafo 102.

<sup>3</sup> Véase el documento [GB.328/PFA/1](#).

<sup>4</sup> Véase el documento [GB.328/PV/Proyecto](#), párrafo 130.

<sup>5</sup> Estas disposiciones se refieren a la presentación de memorias por los Miembros, a solicitud del Consejo de Administración, a fin de mostrar el curso dado a los convenios y recomendaciones no ratificados y exponer las dificultades que impiden o retrasan dicha ratificación.

normas <sup>6</sup>. Es fundamental establecer vínculos viables entre los elementos normativos de estos cuatro ámbitos de acción prioritarios para asegurar la sinergia entre las medidas adoptadas a nivel institucional y de políticas, y las adoptadas por los Estados Miembros.

17. La iniciativa relativa a las normas tiene dos componentes: el mecanismo de examen de las normas y la consolidación del consenso tripartito en torno a un sistema de control reconocido. Ya se han adoptado varias medidas para dar efecto a la resolución en el contexto de la aplicación de esta iniciativa. La coordinación entre las discusiones recurrentes y los resultados de la iniciativa continuará en el nuevo ciclo quinquenal de discusiones recurrentes sobre la base de las decisiones que adopte el Consejo de Administración, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la iniciativa.
18. En particular, en el actual proceso de consolidación del consenso tripartito en torno a un sistema de control reconocido se pueden considerar, entre otras cuestiones, las opciones para hacer un mejor uso del artículo 19, párrafos 5, *e*) y 6, *d*), de la Constitución de la OIT, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que las disposiciones futuras no incrementen las obligaciones de los Estados Miembros en materia de presentación de informes <sup>7</sup>.

## Discusiones recurrentes

19. Como se pedía en la resolución, la Oficina presentó propuestas detalladas con respecto a las modalidades de las discusiones recurrentes en la reunión de noviembre de 2016 del Consejo de Administración, y éste adoptó un nuevo ciclo quinquenal para dichas discusiones que tratarán de los objetivos estratégicos en el siguiente orden: diálogo social y tripartismo en 2018; protección social (seguridad social) en 2020; empleo en 2021; protección social (protección de los trabajadores) en 2022, y principios y derechos fundamentales en el trabajo en 2023.
20. El Consejo de Administración proporcionó asimismo orientaciones sobre el marco propuesto para las discusiones recurrentes y solicitó a la Oficina que preparara un marco revisado para examen y adopción en su reunión de noviembre de 2017. El marco comprenderá, entre otras cosas: la preparación del informe de la Oficina para las discusiones recurrentes; la organización de discusiones recurrentes en el marco de la reunión de la Conferencia; los resultados de las discusiones recurrentes y su seguimiento, y los vínculos y sinergias entre los Estudios Generales y las discusiones recurrentes. La finalidad del marco es enfocar mejor las discusiones recurrentes y garantizar que se basen en las realidades y los desafíos actuales de los Miembros, evaluar los resultados de las actividades de la OIT con respecto a los objetivos estratégicos y fundamentar las decisiones acerca de la planificación estratégica, el programa y presupuesto y otras cuestiones de gobernanza de la Organización.
21. La Oficina preparará un marco revisado para el funcionamiento eficaz de las futuras discusiones recurrentes, que presentará a la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración, y empezará a aplicarlo en el curso de los preparativos para la discusión recurrente que tendrá lugar durante la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (junio de 2018).

<sup>6</sup> Los tres ámbitos de acción prioritarios son: discusiones recurrentes (párrafo 15.2 de la resolución); alianzas de colaboración y coherencia de las políticas para el trabajo decente (párrafo 15.6), y acciones por parte de los Estados Miembros (sección C, párrafo 16).

<sup>7</sup> Véase el documento GB.329/INS/5.

## **Fortalecimiento del marco basado en los resultados y de los Programas de Trabajo Decente por País**

22. La Oficina y el Consejo de Administración ya han adoptado medidas a fin de reforzar el marco basado en los resultados y los PTDP, de conformidad con la resolución. El Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021 se fundamenta firmemente en la Declaración sobre la Justicia Social y en la resolución, cuyos principios y políticas servirán de referencia en el seguimiento de la ejecución del Plan. La próxima memoria sobre la aplicación del programa permitirá hacer un balance del Programa y Presupuesto para 2016-2017, formulado a la luz de la Declaración sobre la Justicia Social y la resolución.
23. Las propuestas programáticas mediante las cuales se pondrá en práctica el Plan Estratégico, como se establece en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, contienen un marco de resultados mejorado, que permite evaluar los resultados de las actividades de la OIT y su contribución al logro de los cuatro objetivos estratégicos de manera integrada. En una dinámica tendente a mejorar de forma continuada el marco de resultados de la OIT, los resultados obtenidos con respecto a cada resultado previsto se han vinculado a determinados indicadores mundiales de los ODS que miden las repercusiones y de los que la OIT es el organismo responsable. Se seguirán haciendo esfuerzos con miras a reforzar la capacidad de los Estados Miembros para supervisar y evaluar los avances en el logro de las metas pertinentes de los ODS, incluso mediante indicadores definidos a nivel nacional. A pesar de la necesidad de mantener la uniformidad y coherencia en el marco de resultados durante el período de planificación estratégica 2018-2021, como preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, la Oficina examinará nuevamente su marco de resultados y si procede lo mejorará, en particular, apoyándose en las buenas prácticas de otras organizaciones.
24. En respuesta a la petición relativa a una mejor evaluación de los resultados sobre la manera en que el Programa y Presupuesto de la OIT ha contribuido a promover el trabajo decente de manera integrada, se propone que se incorporen los informes actuales sobre los resultados de las políticas<sup>8</sup>, en el marco de los cuatro objetivos estratégicos. Podría determinarse si los resultados de políticas contribuyen directa o indirectamente a la implementación de cada uno de los cuatro objetivos estratégicos, y dichos resultados podrían clasificarse en cuatro categorías, correspondientes a cada uno de los objetivos estratégicos, para su examen por el Consejo de Administración en las dos reuniones de marzo y las dos reuniones de noviembre del bienio de que se trate. Los informes sobre los avances realizados en cuanto a los planes de acción solicitados por la Conferencia y aprobados por el Consejo de Administración con respecto al objetivo estratégico correspondiente podrían coordinarse o, cuando procediera, integrarse en un informe conjunto. Esto permitiría dar cuenta de los resultados de las políticas al Consejo de Administración de manera más racional, estratégica y coherente y promovería una mejor coordinación en cada resultado y entre los resultados, con miras a la consecución integrada de los cuatro objetivos estratégicos. Se desarrollarán propuestas detalladas para la elaboración de informes integrados sobre los resultados de políticas, propuestas que se presentarán al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2017, con el objetivo de ponerlas en práctica de manera experimental en el bienio 2018-2019.
25. Las nuevas directrices de la OIT sobre los PTDP, preparadas y ultimadas con arreglo a la resolución, están siendo utilizadas para elaborar nuevos PTDP en todas las regiones. En el futuro, la Oficina aplicará sistemáticamente el mecanismo de garantía de calidad para los

<sup>8</sup> El 17 de noviembre de 2015, el grupo de selección propuso incluir el debate sobre los diez resultados en materia de políticas en el orden del día de las reuniones de marzo-abril y octubre-noviembre del Consejo de Administración en el bienio 2016-2017.

PTDP a fin de que éstos puedan ser evaluados en función del grado en que incluyan estrategias integradas y equilibradas para promover todos los objetivos estratégicos y las cuestiones transversales, en el contexto de las prioridades específicas identificadas por los mandantes tripartitos nacionales. Estos nuevos PTDP serán supervisados por comités de dirección tripartitos o instancias similares, para asegurar una mayor responsabilización y, en última instancia, aumentar su impacto. Asimismo, estarán en mayor consonancia con la nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) o con marcos de planificación equivalentes establecidos a nivel nacional, así como con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la Agenda 2030. A este respecto, la Oficina desarrollará nuevas herramientas de creación de capacidad para que el personal y los mandantes de la OIT puedan desempeñar un papel más importante en el diseño, seguimiento, examen y evaluación de nuevos PTDP.

26. Por último, la Oficina presentará en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017 una nueva política de evaluación así como una estrategia de evaluación para 2018-2021, a fin de dar efecto a las conclusiones y las lecciones extraídas de la evaluación independiente recientemente concluida de la función de evaluación de la OIT<sup>9</sup>. La mejora de la cultura de evaluación y de rendición de cuentas, que permite establecer una colaboración más estrecha con los gobiernos y los interlocutores sociales y reforzar sus capacidades, seguirá siendo una prioridad.

## Creación de capacidad institucional

27. Todos los resultados del Programa y Presupuesto, la mayoría de los PTDP y numerosos proyectos de cooperación técnica comprenden productos o actividades sobre el desarrollo de capacidad destinados a los mandantes, y el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) realiza una función importante al ofrecer formación para desarrollar las capacidades tanto de los mandantes como del personal de la OIT. Sin embargo, como se destaca en el informe de la Oficina elaborado con miras a la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social por la Conferencia<sup>10</sup>, es necesario adoptar un enfoque más estratégico y sistemático para desarrollar la capacidad institucional de los mandantes y para seguir de cerca y medir los resultados de esa labor de desarrollo de la capacidad, de manera comparable y coherente. Por lo tanto, se propone que la Oficina elabore y presente al Consejo de Administración, en su reunión de noviembre de 2018, una estrategia para desarrollar la capacidad institucional de los mandantes — en particular, a través del Centro de Turín —, con el fin de hacer realidad los objetivos de la Declaración sobre la Justicia Social.
28. La estrategia propuesta se basará en las conclusiones de la próxima evaluación independiente de las actividades de la OIT de creación de capacidad destinadas a todos los mandantes tripartitos, que se realizará en 2018<sup>11</sup>, y prestará especial atención a la manera en que el desarrollo de capacidad puede centrarse más en los resultados que en los productos, en una óptica de sostenibilidad a largo plazo de las instituciones del mercado de trabajo. La estrategia abarcará actividades de desarrollo de capacidad que reforzarán los conocimientos

<sup>9</sup> Véase el documento GB.329/PFA/8.

<sup>10</sup> OIT: *Promover la justicia social: Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 105.ª reunión, Ginebra, 2016.

<sup>11</sup> En el plan de acción renovable para 2018 de la Oficina de Evaluación de la OIT figura una evaluación «institucional» independiente de las actividades de creación de capacidad de la OIT (destinadas a todos los mandantes tripartitos).



y las competencias de los mandantes, sobre todo en el caso de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y apoyarán las estructuras y los procesos institucionales, de modo que las organizaciones gubernamentales, los sindicatos o las asociaciones de empleadores puedan cumplir eficazmente su misión y sus metas de forma sostenible. La estrategia se elaborará conjuntamente con la Oficina de Actividades para los Trabajadores, la Oficina de Actividades para los Empleadores, el Centro de Turín y otros departamentos y oficinas de la OIT, así como con interlocutores externos reconocidos que se hayan comprometido con la promoción del trabajo decente.

29. Por otra parte, el informe de la Oficina puso también de relieve la falta de conocimiento y comprensión en relación con la Declaración sobre la Justicia Social y su enfoque integrado del trabajo decente. En consonancia con el llamamiento contenido en la resolución a favor de un mayor grado de sensibilización y responsabilización con respecto a la Declaración sobre la Justicia Social, se propone entonces que la Oficina incorpore a la nueva estrategia de desarrollo de capacidad y a su nueva estrategia en materia de conocimientos (véase más adelante) una serie de medidas específicas para reforzar la sensibilización y la comprensión entre los mandantes y el personal de la OIT y de las Naciones Unidas con respecto a los objetivos y principios de la Declaración sobre la Justicia Social, concretamente, en lo que se refiere al modo en que ésta puede aplicarse como instrumento para guiar las acciones de los Miembros a fin de promover la justicia social mediante un enfoque integrado del trabajo decente, en particular en el contexto de la Agenda 2030.

## Investigación y recopilación e intercambio de información

30. La Declaración sobre la Justicia Social y la resolución recalcan la importancia estratégica de mejorar la base de conocimientos de la OIT y el intercambio de los mismos en el cumplimiento de su mandato. La Organización ha invertido activamente en estas áreas y continuará redoblando sus esfuerzos para convertir a la OIT en un centro mundial de excelencia especializado en la generación, el uso, la recopilación, la divulgación y el intercambio de conocimientos sobre el mundo del trabajo. En consonancia con la resolución, la Oficina elaborará una nueva estrategia en materia de conocimientos para 2018-2021 y la presentará al Consejo de Administración en noviembre de 2017.
31. La estrategia en materia de conocimientos se basará en las conclusiones del examen en curso de la Oficina con respecto a las prácticas de la OIT en materia de intercambio de conocimientos y abarcará todos los elementos contenidos en el párrafo 15.5 de la resolución. Se dedicarán esfuerzos particulares a: reforzar las investigaciones de la OIT basadas en datos empíricos y orientadas a la formulación de políticas para apoyar el diálogo sobre políticas; mejorar los datos y las estadísticas de la OIT por medio de un sistema de estadísticas más consolidado y coherente; promover prácticas eficaces de intercambio de conocimientos en toda la Oficina, y mejorar la divulgación e intermediación de conocimientos.
32. La Oficina continuará reforzando las investigaciones basadas en datos empíricos mediante la publicación de sus informes de referencia de alta calidad, a saber, *Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo*, *Informe Mundial sobre Salarios* e *Informe Mundial sobre la Protección Social*. Se hará mayor hincapié en la elaboración de un programa de investigación más centrado y coordinado que responda a los desafíos del mundo del trabajo y las necesidades de los mandantes, particularmente para apoyar la iniciativa relativa al futuro del trabajo y la consecución del ODS 8 relativo al crecimiento inclusivo y el trabajo decente y otros objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con el trabajo decente. La Oficina también introducirá estudios de políticas por país a fin de promover el intercambio tripartito de experiencias y buenas prácticas. Estos estudios, de ser introducidos por el

Consejo de Administración <sup>12</sup>, se podrían realizar en el marco de exámenes voluntarios inter pares y contribuirían a las discusiones recurrentes futuras relativas a cada objetivo estratégico.

33. La Oficina continuará mejorando ILOSTAT <sup>13</sup> para que siga siendo el repositorio de estadísticas laborales y sobre trabajo decente más completo del mundo. A tal efecto, se deberá suplir las lagunas de datos existentes, ayudar a los Estados Miembros a presentar datos precisos y comparables internacionalmente, y mantener el repertorio actualizado, procurando que sea fácilmente accesible por medio de plataformas fáciles de usar. La necesidad de suplir las lagunas existentes y procesar más conjuntos de datos proporcionados por los Estados Miembros permitirá a la Oficina ofrecer más y mejores datos abiertos a los mandantes en general y a los encargados de la formulación de políticas en particular para respaldar un enfoque integrado del trabajo decente.
34. Con respecto a la solicitud de la resolución de seguir desarrollando un marco de indicadores sobre trabajo decente y reforzar la capacidad de los Miembros para seguir de cerca los avances en la consecución de los ODS e informar al respecto, la Oficina preparará una propuesta sobre la forma en la que la OIT hará un seguimiento de los indicadores sobre trabajo decente como parte del marco de indicadores mundiales utilizado para seguir de cerca los ODS. La Oficina someterá la propuesta a examen y aprobación del Consejo de Administración una vez el sistema de seguimiento de los ODS haya sido adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y haya sido debatido por los mandantes tripartitos en la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en octubre de 2018. La propuesta tomará en consideración los indicadores mundiales de los ODS relacionados con el trabajo decente, en particular aquellos de los que la OIT sea el organismo responsable, así como los indicadores definidos en el plano nacional, y para ello se basará en la labor de medición del trabajo decente ya realizada por la Oficina. La propuesta incluirá un plan para ayudar a los Miembros a mejorar su capacidad de generar y utilizar estadísticas e información que abarquen los cuatro objetivos estadísticos, así como la igualdad de género y la no discriminación.

### **Alianzas de colaboración y coherencia de las políticas para el trabajo decente**

35. Tal como se preconiza en la resolución, la Oficina desarrollará y presentará para la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017 una estrategia para promover el trabajo decente a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes que incluya un enfoque especial centrado en la promoción de un crecimiento incluyente y del trabajo decente a nivel de los países conjuntamente con instituciones económicas y financieras internacionales y regionales. La estrategia precisará lo que la OIT espera lograr mediante la intensificación de su colaboración con las organizaciones clave y las instituciones principales en los planos mundial, regional y nacional y cómo lo hará para promover un enfoque integrado del trabajo decente.
36. La Oficina está creando una plataforma de recursos para el trabajo decente y el desarrollo sostenible a fin de reforzar la capacidad de los mandantes para promover el trabajo decente en el contexto de la Agenda 2030. Asimismo, la Oficina continúa liderando o contribuyendo a una serie de alianzas temáticas relacionadas con el ODS 8 y otros objetivos de la Agenda 2030 relacionados con el trabajo decente con la participación de los mandantes tripartitos.

<sup>12</sup> Véase decisión del Consejo de Administración [GB.328/PV/Proyecto](#), párrafo 489.

<sup>13</sup> Véase <http://www.ilo.org/ilostat>.

37. Con respecto a la solicitud de considerar la posibilidad de convocar un intercambio tripartito de alto nivel sobre la función del trabajo decente en la Agenda 2030 y el liderazgo de la OIT con respecto a los objetivos relacionados con el trabajo decente, la Oficina propone que esta decisión se tome más adelante teniendo en cuenta la experiencia y las lecciones extraídas de las discusiones tripartitas que se celebrarán en las reuniones del Consejo de Administración de marzo de 2017, 2018 y 2019 sobre la contribución de la OIT a los exámenes anuales del FPAN y del intercambio interactivo de alto nivel que se organizará como parte de las discusiones recurrentes en la reunión de la Conferencia de junio de 2018.
38. Además, se propone que la Oficina elabore una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo y la presente en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2018. Para ello se basará en la discusión general sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS que se celebrará en la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (junio de 2018). La estrategia orientaría la labor de la Oficina destinada a promover la implementación del ODS 17 de la Agenda 2030 <sup>14</sup> y movilizaría recursos adicionales para dar plenamente efecto a la Declaración sobre la Justicia Social. Guiada por la iniciativa relativa a las empresas, y como parte de su nueva estrategia de cooperación para el desarrollo, la Oficina intensificará la aplicación de su estrategia perfeccionada para las alianzas de colaboración público-privadas. Esto mejorará su colaboración con el sector privado y promoverá sus alianzas estratégicas con actores no estatales pertinentes, de acuerdo con los principios de tripartismo y diálogo social.

## D. Ejecución, seguimiento y evaluación

39. El Director General y el Equipo de Dirección son responsables en última instancia de la ejecución del programa de trabajo propuesto, lo cual exige cooperación y trabajo de equipo en toda la Oficina, tanto en la sede como en las oficinas exteriores. La Oficina del Director General Adjunto de Gestión y Reforma coordinará la ejecución y un grupo de trabajo integrado por funcionarios de diferentes departamentos de la Oficina proporcionará orientaciones al respecto.
40. Las medidas adoptadas por los Miembros para dar plenamente efecto a la resolución y a la Declaración sobre la Justicia Social serán evaluadas en el marco del próximo ciclo de discusiones recurrentes. Asimismo, formarán parte de la próxima evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, si el Consejo de Administración decidiera inscribir este punto en el orden del día de la Conferencia.
41. El programa de trabajo propuesto y las medidas descritas en el anexo serán objeto de seguimiento y ajustes periódicos cuando sea necesario para tener en cuenta la evolución continua de la situación y las nuevas prioridades que puedan surgir. El seguimiento del programa de trabajo también se armonizará con el examen del Programa y el Presupuesto para 2018-2019 y con la elaboración de nuevas propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021.
42. Asimismo, se propone proceder a un examen a mitad de período y presentar un informe sobre los progresos realizados en la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en noviembre de 2019, de manera que el Consejo de Administración pueda ajustar el programa de trabajo propuesto conforme a las lecciones extraídas y los resultados de la reunión de la Conferencia de junio de 2019. Ello permitirá también garantizar que el enfoque integrado del trabajo decente esté plenamente incorporado en toda nueva iniciativa destinada

<sup>14</sup> Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

a dar seguimiento a la reunión de la Conferencia de 2019 y en el próximo Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025.

## **Proyecto de decisión**

- 43. El Consejo de Administración solicita al Director General que ejecute el programa de trabajo propuesto para dar efecto a la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, tomando en consideración las indicaciones proporcionadas en el transcurso de la discusión celebrada en la presente reunión del Consejo de Administración.***

## Anexo

| Áreas de acción   | Medidas propuestas  | Indicadores y metas  | Calendario  |
|---|---|--|---|
| 1. Sistema normativo  | 1.1. Proyectos de propuestas para hacer un mejor uso del artículo 19, párrafos 5, e) y 6, d), de la Constitución de la OIT, tal y como solicita la resolución (véase también el punto 2.1 relativo a la contribución de los Estudios Generales y la discusión conexas de la Comisión de Aplicación de Normas y las discusiones recurrentes) | <i>A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración sobre la iniciativa relativa a las normas en marzo de 2017 *</i>   | <i>A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración sobre la iniciativa relativa a las normas</i> |
| 2. Discusiones recurrentes  | 2.1. Presentar una propuesta definitiva para un marco con modalidades para enfocar mejor las discusiones recurrentes en el nuevo ciclo, inclusive mediante la adopción de medidas específicas para reforzar los vínculos con los Estudios Generales   | El Consejo de Administración adopta el marco para discusiones recurrentes en noviembre de 2017   | marzo-noviembre de 2017   |
|   | 2.2. Poner en práctica un ciclo de discusiones recurrentes de cinco años y aplicar el marco adoptado  | Todas las discusiones recurrentes futuras que se inscriben en el nuevo ciclo se organizan de conformidad con el nuevo marco  | julio de 2017 – diciembre de 2023   |
| 3. Fortalecimiento del marco basado en los resultados y los Programas de Trabajo Decente por País | 3.1. Revisar el marco de resultados de la OIT y proponer cómo mejorarlo en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021  | El marco de resultados mejorado se recoge en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021   | junio de 2018 – junio de 2019   |
|   | 3.2. Presentar una propuesta para la presentación cada dos años de informes integrados y conjuntos sobre los resultados en materia de políticas en el marco de los cuatro objetivos estratégicos  | El Consejo de Administración adopta las propuestas en noviembre de 2017  | marzo de 2017 – noviembre de 2017   |
|   | 3.3. Garantizar que las nuevas orientaciones relativas a los PTDP se apliquen a todos los nuevos PTDP a lo largo del ciclo, con una mayor responsabilización y control por parte de los mandantes   | Todos los nuevos PTDP se conciben y ejecutan de acuerdo con las nuevas orientaciones   | marzo de 2017 – diciembre de 2023   |
|   | 3.4. Crear o actualizar herramientas para que el personal y los mandantes elaboren, ejecuten, controlen, examinen y evalúen los PTDP  | Herramientas apropiadas finalizadas y puestas a disposición de los mandantes y del personal de aquí a diciembre de 2017  | marzo-diciembre de 2017   |
|   | 3.5. Presentar y aplicar una política y una estrategia revisadas de evaluación para 2018-2021 a fin de seguir mejorando la cultura de evaluación y rendición de cuentas   | El Consejo de Administración adopta la política en noviembre de 2017<br>El Consejo de Administración adopta la estrategia en marzo de 2018 y es ejecutada de manera oportuna | marzo de 2017 – diciembre de 2021   |

| Áreas de acción  | Medidas propuestas   | Indicadores y metas  | Calendario                        |
|--|--|--|-----------------------------------|
| 4. Creación de capacidad institucional                       | 4.1. Elaborar y presentar al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019 una nueva estrategia de la OIT para la creación de capacidad institucional y ejecutar la estrategia  | El Consejo de Administración adopta la estrategia en marzo de 2019   | marzo de 2018-marzo de 2019       |
|  | 4.2. Reforzar la sensibilización, la comprensión y la capacidad de los mandantes para promover el enfoque integrado del trabajo decente  | Los programas de creación de capacidad y formación del Centro de Turín incorporan módulos sobre el enfoque integrado de la Declaración sobre la Justicia Social<br><br>Lanzamiento de un módulo de aprendizaje a distancia autoguiado sobre la Declaración sobre la Justicia Social de aquí a diciembre de 2017 en el campus electrónico del Centro de Turín | marzo de 2017 – diciembre de 2023 |
| 5. Investigación y recopilación e intercambio de información | 5.1. Desarrollar y presentar al Consejo de Administración una nueva estrategia en materia de conocimientos en su reunión de noviembre de 2017 y ejecutar la estrategia   | El Consejo de Administración adopta la estrategia en noviembre de 2017 y es ejecutada en apoyo del Programa y el Presupuesto para 2018-2019 y 2020-2021  | marzo de 2017 – diciembre de 2021 |
|  | 5.2. Elaborar y presentar al Consejo de Administración un informe sobre los progresos recientes y la situación actual de ILOSTAT como base mejorada de estadísticas sobre indicadores de trabajo decente   | Informe presentado en la reunión de marzo de 2018 del Consejo de Administración  | marzo de 2017 – marzo de 2018     |
|  | 5.3. Preparar y presentar al Consejo de Administración una propuesta sobre cómo la OIT hará el seguimiento de los indicadores sobre trabajo decente como parte del marco de indicadores mundiales utilizado para seguir de cerca los ODS así como sobre un programa de creación de capacidad para el seguimiento nacional de los ODS | Propuesta presentada al Consejo de Administración en marzo de 2019   | marzo de 2017 – marzo de 2019     |

| Áreas de acción   | Medidas propuestas  | Indicadores y metas  | Calendario                        |
|---|---|--|-----------------------------------|
| 6. Alianzas de colaboración y coherencia de las políticas para el trabajo decente | 6.1. Desarrollar y presentar al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2017 una nueva estrategia en materia de alianzas de colaboración y coherencia de las políticas para 2018-2021 y ejecutar la estrategia      | El Consejo de Administración adopta la estrategia en noviembre de 2017 y es ejecutada en apoyo del Programa y el Presupuesto para 2018-2019 y para 2020-2021   | marzo de 2017 – diciembre de 2021 |
|   | 6.2. Ultimar e implantar progresivamente la plataforma de recursos para el trabajo decente y el desarrollo sostenible   | Plataforma de recursos para el trabajo decente y el desarrollo sostenible en funcionamiento y disponible para todos los mandantes y el personal de la OIT de aquí a diciembre de 2017  | marzo de 2017 – diciembre de 2017 |
|   | 6.3. Preparar y ejecutar programas de formación para fortalecer la capacidad de los mandantes de participar en estrategias nacionales para el desarrollo sostenible   | Programas de formación actualizados y ofrecidos a 250 mandantes  | marzo de 2017 – diciembre de 2019 |
|   | 6.4. Continuar liderando o contribuyendo a alianzas temáticas para lograr el ODS 8 y otros objetivos de la Agenda 2030 relativos al trabajo decente   | Se han puesto en funcionamiento ocho alianzas temáticas como mínimo en apoyo de un enfoque integrado del trabajo decente   | marzo de 2017 – diciembre de 2023 |
|   | 6.5. Preparar y organizar discusiones en las reuniones del Consejo de Administración de marzo de 2017, 2018 y 2019 para lograr el consenso en cuanto a la contribución de la OIT al marco de seguimiento y examen de la Agenda 2030 | Elaboración de tres informes y organización de tres reuniones de la Sección de Alto Nivel del Consejo de Administración para propiciar un acuerdo tripartito sobre cómo se puede promover el trabajo decente como parte de los temas y objetivos del FPAN objeto de examen | marzo de 2017 – julio de 2019     |
|   | 6.6. Preparar y ejecutar una nueva estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo  | El Consejo de Administración adopta la estrategia en noviembre de 2018 y es ejecutada de forma oportuna  | julio-noviembre de 2018           |

\* Documento [GB.328/INS/6](#).